



HECHOS RELEVANTES SMU S.A.

1.- Con fecha 3 de mayo de 2011, se celebró una Junta Ordinaria de Accionistas de SMU S.A., acordándose lo siguiente: Reducir el número de directores de 11 a 7. Los nuevos directores que durarán en sus cargos el periodo estatutario de 3 años, son los siguientes:

- Álvaro Saieh Bendeck.
- Pilar Dañobeitia Estados.
- Enrique Bravo Rocco.
- Juan Rendic Lazo.
- Carlos Zepeda Hernández.
- Álvaro Barriga Oliva.
- Max Sichel Day.

2.- Por escrituras públicas de fecha 16 de mayo de 2011, se celebraron dos contratos de novación por cambio de deudor en virtud de las cuales SMU S.A. asumió obligaciones que la sociedad Rendic Hermanos S.A. tenía con el Banco del Estado de Chile, por las sumas de: (i) UF 542.668,9574 por concepto de capital, más UF 58,6384 de intereses devengados, y (ii) \$ 28.370.331.001 de capital, más \$ 363.518.507 de intereses devengados.

3.- Por escritura pública de fecha 16 de mayo de 2011, SMU S.A. suscribió una novación por cambio de deudor con el Banco de Chile en virtud del cual asumió las obligaciones que la sociedad Rendic Hermanos S.A., tenía con dicho Banco por la suma de UF 1.779.425,03.

4.- Por escritura pública de fecha 18 de mayo de 2011, se suscribió una novación por cambio de deudor en virtud de la cual SMU S.A. asumió las obligaciones que Rendic Hermanos S.A., y SR Inmobiliaria S.A. tenían en favor del Banco de Crédito e Inversiones, por un total de UF 3.897.406,37.

5.- Con fecha 25 de mayo de 2011, bajo el número de registro 1076, SMU S.A. fue inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros, según consta en el certificado emitido con esa misma fecha por dicha Superintendencia.

6.- Con fecha 26 de mayo de 2011, fue inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros bajo el número de registro 667, una línea de bonos con plazo de vencimiento a 10 años por UF 7.000.000. No obstante lo anterior, el Emisor sólo podrá colocar bonos por un valor nominal total que no exceda de UF 7.000.000, considerando tanto los bonos que se emitan con cargo a la línea 667, como los Bonos con cargo a la línea a 30 años inscrita bajo el número de registro 668.

7.- Con fecha 26 de mayo de 2011, fue inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros bajo el número de registro 668, una línea de bonos con plazo de vencimiento a 30 años por UF 7.000.000. No obstante lo anterior, el Emisor sólo podrá colocar bonos por un valor nominal total que no exceda de UF 7.000.000, considerando tanto los bonos que se emitan con cargo a la línea 668, como los Bonos con cargo a la línea a 10 años inscrita bajo el número de registro 667.

8.- Con fecha 9 de junio de 2011, la Sociedad realizó la primera colocación en el mercado local de bonos desmaterializados y al portador, con cargo a las líneas antes mencionadas, cuyas condiciones más relevantes son las siguientes: (a) Bonos de la Serie A emitidos con cargo a la línea de bonos N° 667, por una suma total



de UF 2.000.000 con vencimiento el día 1 de junio de 2016, en la que se obtuvo una tasa de colocación de 3,62%; y (b) Bonos de la Serie B emitidos con cargo a la línea de bonos N° 668, por una suma total de UF 3.000.000 con vencimiento el día 1 de junio de 2032, en la que se obtuvo una tasa de colocación de 3,97%.

9.- Con fecha 1 de julio de 2011, Mayorsa S.A., filial peruana de SMU S.A., suscribió un Compromiso de Contratar con LFP Holding, LLC y don Manuel Ignacio Vivanco Velando (los "Vendedores"), ambos propietarios del 73,378% de las acciones de la sociedad peruana Total Artefactos S.A., en virtud de la cual las partes manifestaron la intención de que Mayorsa S.A. adquiriera los activos de una cadena de 9 locales de supermercado que operan en Perú bajo las denominaciones de supermercados Maxi Bodegas y Don Vitto, (los "Supermercados"), de propiedad de Total Artefactos, según los demás términos y condiciones indicadas en el referido Compromiso.

10.- Con fecha 21 de julio de 2011 SMU S.A. celebró una Junta Extraordinaria de Accionistas en la que acordó lo siguiente:

- a) Inscribir las acciones de la Sociedad en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros (en adelante la "SVS"), con el objeto que las acciones de la Sociedad, puedan ser objeto de oferta pública y susceptibles de ser transadas en los Mercados para Empresas Emergentes que regulan las Bolsas de Valores;
- b) Dejar sin efecto el aumento de capital acordado en la Junta de Accionistas celebrada el 3 de mayo de 2011;
- c) Canjear las actuales acciones emitidas por la Sociedad por 1.881.356.862 de acciones de una nueva emisión;
- d) Aumentar el capital social mediante la emisión de nuevas acciones de pago. En este sentido se acordó aumentar el capital de la suma de \$512.637.574.379 dividido en 1.881.356.862 acciones nominativas, sin valor nominal, de una misma y única serie, y de igual valor cada una, a la suma de \$623.929.107.095 dividido en 2.289.018.154 acciones nominativas, sin valor nominal, de una misma y única serie, y de igual valor cada. El aumento de capital se pagará mediante la emisión de 407.661.292 de nuevas acciones de pago nominativas, sin valor nominal, de una misma y única serie, y de igual valor cada una, de las cuales 6.114.919 acciones, correspondientes a un 1,5% de total de las acciones que se emitirán, serán destinadas para planes de compensación que el Directorio elabore. Las acciones deberán ser pagadas en un plazo máximo de tres años, y de cinco años para el caso de las acciones que se destinarán a planes de compensación, contados desde la fecha de la presente Junta.

11.- La inscripción de las acciones de la Sociedad en el Registro de Valores de la SVS que se menciona en la letra a) del número 10 anterior se produjo con fecha 28 de julio de 2011.

12.- Con fecha 18 de Agosto de 2011, Mayorsa S.A., filial peruana de SMU S.A., suscribió una serie de contratos con la sociedad peruana Total Artefactos S.A., en cuya virtud Mayorsa S.A. acordó la adquisición de los activos de una cadena de 9 locales de supermercados que operan en Perú bajo las denominaciones Maxi Bodegas y Don Vitto.